

NOTA DAF/UOC N° 190/2024

Asunción, 12 de noviembre del 2024

Señor

JUAN AGUSTIN ENCINA, Director General.

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña

415-4000

Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted al objeto de comunicar el llamado **LMC N° 04/2024 “Consultoría Ambiental” – ID N° 441.423**, a fin de aclarar lo siguiente:

1. Documentos del SICP

○

No se comunicó la evaluación técnica: Se indica a la convocante que la normativa vigente establece que el resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas económicas deberá difundirse en el SICP, sin embargo no se observa dicho procedimiento.

- **Comentario:** Se observa que la convocante no dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2264/24 art. 72. conforme a la difusión que se debe realizar en el SICP.

Respuesta: Se procede a la aclarar que por error involuntario no se remitió el Informe Técnico pero que el mismo fue notificado a los Oferentes participantes (el mismo se anexa al Dictamen Económico); en tanto que la Fecha de Apertura de Ofertas Económicas a la vez fueron notificadas los Oferentes (se anexa las Notificaciones realizadas).

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según la justificación mencionadas más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN